

ACTA COMPLEMENTARIA de la
Reunión Extraordinaria de fecha 6 de junio de 2011 – Punto 1. b)

--- Vista el acta de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente de fecha 6 de junio de 2011 y habiendo advertido inconsistencia entre la fecha de Receso Invernal indicado en el calendario escolar oficializado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la fecha determinada para que cada dependencia administrativa garantice la correcta prestación del servicio durante el tiempo de receso administrativo, las partes establecen que corresponderá a esas unidades administrativas proveer las guardias necesarias entre los días 18 y 22 de julio del corriente año.-

Gabriel CASCALLARES

Sergio CERCOS

Juan RAMOS

Karina LOPEZ